

Impuesto municipal Circulación sin pagar. Me reclamarán los de años anteriores?

Escrito por PreguntasFrecuentes - 08/03/2010 20:46

Comentario enviado por

Riaño

Marzo 8th, 2010 en 15:53

Hola, le voy a ceder un coche que tiene más de 15 años a un amigo para que se beneficie del Plan E. El coche está hace varios años sin uso y tiene varios numeritos sin abonar.

Me bastaría con abonar el último para poder tramitar el cambio de titular o tengo que abonar todos los anteriores?

Muchas gracias por su ayuda.

=====

Re: Impuesto municipal Circulación sin pagar. Me reclamarán los de años anteriores?

Escrito por PreguntasFrecuentes - 08/03/2010 20:46

Hola Riaño.

Para transferir el vehículo a nombre de tu amigo, hay que presentar el recibo del último Impuesto de Circulación (el de este año o sino el del 2009 en el caso de que en vuestro ayuntamiento aún no haya salido al cobro).

Cuando vayais a abonarlo, es probable que le salte un aviso de que están los de años anteriores sin abonar y os podrían reclamar que los pagarais (os podrían reclamar los de los 4 ultimos años. Los anteriores habrían prescrito).

Todo depende de la organización que lleve ese Ayuntamiento y que se den cuenta o no...

Ya nos contareis a ver qué os dicen cuando vayais a pagar el último ;) . Es una duda que tiene mucha gente.

Salu2

=====